

1a/01/2011
PERMISO
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002109
FOLIO TRÁMITE: 64,199

FECHA EXPEDICIÓN

16-Febrero-2016

NOMBRE: GUTIERREZ VALDEZ AMALIA
UBICACIÓN: PUERTO DE ACAPULCO
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: MENUDO Y CENA CENADURIA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 148 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 104

IMPORTE: \$602.32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Abril-2016

| DÍAS DE TRABAJO | | | | | | | |
|-----------------|------------|----|------------|----|------------|---------|----|
| LUNES | SI | DE | 07:00:58 p | A: | 11:59:59 p | VIERNES | SI |
| MARTES | SI | DE | 07:00:58 p | A: | 11:59:59 p | SÁBADO | SI |
| MIERCOLES | SI | DE | 07:00:58 p | A: | 11:59:59 p | DOMINGO | SI |
| JUEVES | NO TRABAJA | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZÓ

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GUTIERREZ VALDEZ AMALIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa recauda en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esta o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Mantener una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y vegetales en todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la puerta del semáforo principal.
- El incumplimiento de la normativa municipal dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

Alfredo